



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100° inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Seguridad de la Nación, se sirva informar a esta Honorable Cámara de Diputados, las acciones de prevención y control dispuestas por dicho Ministerio, en relación con las actividades realizadas por las empresas Worldcoin Foundation y Tools for Humanity, con el objeto de obtener datos biométricos de habitantes de nuestro país, utilizando el escaneo del iris.

A tal efecto se solicita, que de acuerdo a lo actuado por las dependencias correspondientes, se informe lo siguiente:

- 1) Medidas tomadas tendientes a prevenir las actividades de las empresas Worldcoin Foundation y Tools for Humanity, en el territorio argentino.
- 2) Si las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio indicado, han tomado intervención en procedimientos administrativos o judiciales vinculados con las actividades mencionadas en el punto 1).
- 3) En caso de resultar afirmativo la respuesta del punto 2), informe cuales fueron los resultados obtenidos.
- 4) Si se han judicializado investigaciones relacionadas con las actividades de las empresas referidas y sus intermediarios que operan como “punteros digitales”, en cuyo caso detalle las causas originadas, fiscalías o juzgados intervinientes, N° de expedientes y/o causas.

**Monica Frade**  
**Diputada de la Nación**

**Juan Manuel López**

**Maximiliano Ferraro**

**Marcela Campagnoli**

**Victoria Borrego**

## FUNDAMENTOS

### Señor presidente:

La presente iniciativa tiende a determinar cuáles son las gestiones desplegadas por el Estado Nacional, en relación a la actividad que desarrollan en distintas localidades del territorio argentino, las empresas denominadas Worldcoin Foundation y Tools for Humanity, de cuyas acciones se tiene conocimiento, a través de los medios públicos de comunicación.

En tales circunstancias, las mencionadas empresas convocan a personas en distintos puntos del país, con la finalidad de escanear su iris, a cambio del depósito una suma de dinero que los usuarios reciben en “criptomonedas”.

Cabe destacar que las actividades mencionadas, cuentan con un despliegue logístico que organiza: la convocatoria a través de las redes sociales, el traslado de las personas en micros contratados a tales fines y disponen de la gestión virtual de la transacción que vincula a fondos económicos indeterminados, con aquellos que reciben las sumas pactadas, mediante una cuenta virtual, que los organizadores proveen.

En este punto, se destaca que la organización logística descrita queda a cargo de intermediarios que operan como “punteros digitales”. Los que, no solamente lucran como organizadores de la trama, sino que también disponen y manipulan la información sensible que brindan las personas convocadas, para hacer la gestión digital mediante los dispositivos electrónicos de cada uno de los interesados.

Al respecto, se desconoce si los datos biométricos obtenidos son almacenados o eliminados en forma inmediata, en qué lugar quedan guardados y bajo la custodia y responsabilidad de que ente o empresa.

Tampoco se conoce si la actividad descrita, resulta violatoria de los bienes jurídicos protegidos por la Ley 25.326, sobre Datos Personales.

Esta operatoria se estaría realizando mediante contratos de adhesión, cuyos términos y condiciones no se encuentran verificados por ninguna autoridad, que certifique respecto a la privacidad y/o el alcance del consentimiento que prestan los usuarios.

Otra cuestión a conocer, es qué medidas adoptan los organizadores para determinar la edad de las personas y prevenir la participación de menores de edad.

Al respecto han trascendido casos, como el de un micro que circuló desde la Provincia del Chaco hasta la localidad de Quilmes, con personas que dispusieron ese viaje, a los fines de obtener la contraprestación ya mencionada.

Todo lo especificado resulta de tal trascendencia para la seguridad física y patrimonial de la población, que amerita conocer cuáles son las medidas adoptadas por el Estado Nacional, al respecto.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de resolución.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

**Juan Manuel López**

**Maximiliano Ferraro**

**Marcela Campagnoli**

**Victoria Borrego**